

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2025/15214 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento 2025-0426, de fecha 11 Diciembre 2025, se aprobó la Oferta de empleo público 2025 correspondiente a las plazas que a continuación se reseña para el año 2025, en los términos de la citada Resolución.

Personal Funcionario

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	FUNCIONARIO CARRERA	1	Auxiliar Administrativo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el RDL 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bonrepòs i Mirambell, 11 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.